

# La política forestal gallega en los montes vecinales en mano común\*

Grupo de Montes Vecinales en Mano Común del Instituto Universitario de Estudos e Desenvolvemento de Galicia (IDEGA)\*\*

Universidade de Santiago de Compostela

El monte en Galicia es un elemento central a la hora de desarrollar una política agraria y forestal adecuada, ya que, hoy en día, representa el 63,6% de la superficie total gallega, lo cual da a entender la importancia de este tipo de tierras.

A lo largo del último siglo fue cambiando la forma de propiedad, de tal forma que en la actualidad la mayor parte del monte gallego, un 63,7%<sup>1</sup>, es de propiedad particular. Pero hay otro tipo de propiedad muy significativa por su

importancia en el territorio gallego, los montes vecinales en mano común, a los que se refiere este artículo.

Este tipo de montes representa un tercio de la superficie total del monte gallego, teniendo un fuerte componente tradicional, ya que los montes vecinales fueron “soporte del sistema agrario gallego” como los definió Abel Bouhier, permitiendo a los vecinos el pastoreo, la recogida de leña, piñas, etc. La principal característica de los montes vecinales era que la titularidad y su aprovechamiento estaban ligados a la pertenencia a la vecindad: el hecho de residir en un lugar, de “tener fuego” en el mismo, otorgaba la condición de cotitular del monte<sup>2</sup>.

Los montes en mano común gallegos se encuentran situados fundamentalmente en la zona oriental y suroriental de las provincias de Lugo y Ourense y en la zona suroccidental de la provincia de Pontevedra, teniendo una menor importancia en la provincia de A Coruña.

Hoy en día, aún tiene cierta relevancia este tipo de propiedad e incluso sus componentes socioeconómicos. Muchas comunidades están organi-

\* Este texto procede de una comunicación presentada en el IV Congreso Nacional de Economía Agraria, celebrado en Pamplona en septiembre de 2001, y recogía algunos resultados iniciales del proyecto de investigación financiado por la Comisión Europea “*Propiété et gestion communale et leurs implications pour le développement rural des zones périphériques*” (FAIR-CT98-4111). Dicho proyecto se llevó a cabo entre los años 1999 y 2003, colaborando en el mismo el IDEGA de la Universidade de Santiago de Compostela, el Mcauley Land Use Research Institute (Escocia) y el Instituto Superior de Agronomía (Portugal).

Una exposición más detallada de los resultados de este proyecto puede encontrarse en el libro: Grupo dos Comúns (2006): *Os Montes Veciñais en man Común: o patrimonio silente. Natureza, economía, identidade e democracia na Galicia rural*. Vigo, Edicións Xerais de Galicia

\*\* Grupo integrado por los siguientes investigadores de los departamentos de Economía Aplicada e Historia Contemporánea de la Universidade de Santiago de Compostela: Xesús L. Balboa López, Begoña Besteiro Rodríguez, Xaquín Fernández Leiceaga, Lourenzo Fernández Prieto, Manuel Jordán Rodríguez, Edelmiro López Iglesias, David Soto Fernández y Pablo Viso Outeiriño.

<sup>1</sup> Datos extraídos del Mapa Forestal de Galicia.

<sup>2</sup> Balboa, X.: *O monte en Galicia*, pp. 61.



Expansión de eucaliptos y pinos, en una estampa que hoy podemos considerar mayoritaria en el actual monte gallego. Municipio de Oroso, en las cercanías de Santiago.

zadas con estatutos legales y representantes oficiales, sobre todo en las comunidades de montes de la costa atlántica, lo cual les confiere mucho dinamismo y pueden conseguir mejoras sociales y de bienestar comunitario, lo que se traduce en un mayor desarrollo de esas áreas rurales.

El marco normativo de los montes vecinales en mano común ha variado mucho en los últimos cuarenta años, ya que aunque la primera ley de montes es del año 1957 y su reglamento del año 1962, no será hasta la ley de 1968, y su reglamento del año 1970, cuando se les reconozca a los vecinos la propiedad sobre este tipo de montes. Esta ley será ampliada y reformada en el año 1980 y en Galicia se continúa con la aprobación en 1989 de la actual Ley de Montes Vecinales en Mano Común. De esta forma se ejercían las competencias que el Estatuto de Autonomía de Galicia le otorgaba en el artículo 27.11, dado que en el año 1984, por Real Decreto 1535/84 se producía la transferencia de competencias en materia forestal a la Xunta de Galicia.

En la actualidad y tras el Estatuto de Autonomía de Galicia le corresponden a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de montes vecinales en mano común (artículo 27.11), siendo también competencia exclusiva del gobierno gallego dictar la legislación relativa a montes, aprovechamientos forestales, vías pecuarias y pastos (artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía); sin embargo, la legislación básica sobre dichas materias le corresponde dictarla al Estado español (artículo 149.1.23 de la Constitución Española)<sup>3</sup>.

De esta forma, la situación presente en la Comunidad está marcada por una cierta ausencia de legislación concreta, ya que respecto a los montes vecinales no se ha dictado ninguna norma salvo la citada ley de 1989; en consecuencia, el marco legislativo por el que se rige en la actualidad la acción de las comunidades de montes vecinales es el siguiente:

<sup>3</sup> Estudio Tecnoeconómico dos Montes Vecinaís da Comarca do Baixo Miño e alternativas para o seu aproveitamento integral.

- A nivel estatal: la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su Reglamento de 22 de febrero de 1962
- A nivel gallego: la Ley de Montes Vecinales en Mano Común de 10 de octubre de 1989 y su Reglamento de 4 de septiembre de 1992
- Para cada Comunidad de montes su estatuto particular

## LOS MONTES VECINALES EN MANO COMÚN EN GALICIA. SITUACIÓN ACTUAL

### Características generales

En Galicia existen 2835 comunidades propietarias de montes vecinales en mano común, esto es, bajo régimen germánico o sin reparto de cuotas, con una superficie de casi 673 303 hectáreas repartidas de distinta forma entre las cuatro provincias gallegas. Así, son las provincias de Lugo y Ourense las que presentan un mayor número de comunidades vecinales (1956, el 68,9% del total de la Comunidad) y, por lo tanto, de superficie vecinal, suponiendo entre las dos provincias 494 524 hectáreas, esto es, el 73,4% de toda Galicia. La provincia de Pontevedra tiene casi 135 000 hectáreas de superficie comunal, el 20% de la superficie comunal gallega, repartida entre las 640 comunidades existentes y la provincia de A Coruña tan solo registra 239 comunidades, suponiendo cerca de 44 000 has, el 6,5% de la superficie

vecinal de la Comunidad, tal y como se puede observar en la tabla nº 1.

Tal y como se comentaba anteriormente, es la provincia de Ourense la que presenta un porcentaje de superficie vecinal superior, cerca del 42% del total gallego, seguida de la provincia de Lugo con el 32%.

En lo relativo a la superficie de los montes vecinales gallegos, ésta es relativamente grande, con una media de 237 has. en el conjunto de la Comunidad, siendo nuevamente la provincia de Ourense la que presenta una superficie media superior, con 267 has., situándose las provincias de Pontevedra y A Coruña con una media ligeramente inferior a la regional.

Este es un dato relevante, ya que aunque existen grandes desigualdades dentro de una misma provincia (por ejemplo, en Ourense coexisten montes inferiores a cinco hectáreas con otros que superan las 2000 has), la gran diferencia es la que se percibe al comparar los montes vecinales con los montes de propiedad particular, ya que aunque son los más numerosos de Galicia y suponen el 63,7% de la superficie de monte de la Comunidad gallega, su superficie media suele estar entre 1,5 y 2 has. repartidas en un alto número de parcelas y con características muy similares en las cuatro provincias gallegas.

Así, y en contraposición a lo comentado para los montes particulares, se destaca el enorme potencial que tienen los montes vecinales ga-

**Tabla nº 1: N° de comunidades, superficie comunal y superficie media de los montes vecinales gallegos**

Provincia	N° comunidades	Superficie MVMC (has.)	Superficie MVMC (%)	Superficie media MVMC (has.)
A Coruña	239	43 883,76	6,5	183,6
Lugo	904	213 228,00	31,7	235,9
Ourense	1052	281 295,78	41,8	267,4
Pontevedra	640	134 895,15	20,0	210,8
Galicia	2835	673 302,71	100,0	237,5

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.

llegos, dado que debido a su amplia extensión media presentan unas características idóneas para su aprovechamiento forestal y una gran potencialidad económica.

En general, las comunidades propietarias de montes vecinales en Galicia dedican estas superficies fundamentalmente al aprovechamiento forestal en exclusiva, aunque existen muchos casos donde se compatibilizan diversos tipos de aprovechamiento como el ganadero, cante-ras, parques eólicos, etc., aparte del forestal.

En la figura nº 1 se observa que la provincia donde existe un mayor número de comunidades con aprovechamiento forestal es Pontevedra, con el 92% de sus comunidades, situación que vendría explicada por la alta organización que presentan muchas de las comunidades de

esta provincia. A continuación le siguen las provincias de A Coruña y Lugo con alrededor del 80% de sus comunidades, siendo la provincia de Ourense la que menor aprovechamiento forestal presenta (sólo el 41% de sus comunidades lo realiza), siendo asimismo donde menor porcentaje de superficie arbolada existe, según se puede observar en la tabla nº 2. A primera vista, la explicación radica en la menor organización y falta de estructura de las comunidades de esta provincia.

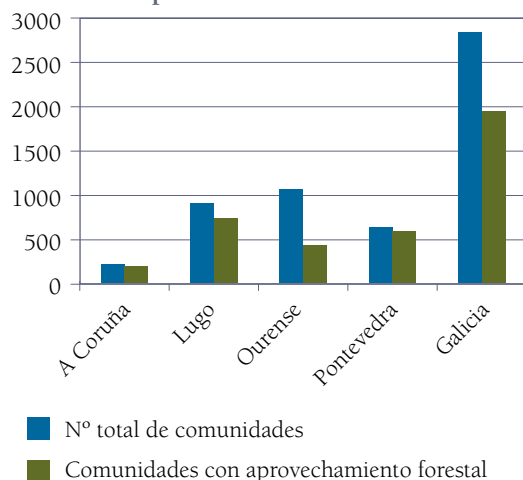
### Formas de gestión de los montes vecinales en mano común en Galicia

Dentro del proyecto llevado a cabo en el Idega, se estudiaron también las distintas formas de gestión que suele haber en los montes vecinales gallegos. Para ello, se agruparon los montes en seis tipos, tal y como se indica en la nota al pie.

Siguiendo la tabla nº 3 y el gráfico nº 2 donde se indica el número de comunidades, su superficie y el porcentaje sobre el total de Galicia de los distintos modos de gestión existentes, se extraen una serie de resultados.

En primer lugar, en el conjunto de la Comunidad gallega, el mayor número de comunidades y de superficie pertenecen al tipo 5, es decir, de autogestión, seguido muy de lejos y en porcentajes entre el 15 y el 17% de la superficie total por los tipos 1,2,3 y 4. Por tanto, se destaca la importancia superior que tiene en el conjunto de la superficie de monte vecinal en Galicia la fórmula de la propia gestión de los montes por parte de las comunidades propietarias; aunque esta afirmación presenta ciertas particularida-

Figura nº 1: Comunidades con aprovechamiento forestal



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.

Tabla nº 2: Superficie arbolada en los montes vecinales gallegos (has.)

Provincia	Superficie MVMC	Superficie arbolada	%
A Coruña	43 883,76	26 622,1	60,1
Lugo	213 228,00	90 677,3	42,5
Ourense	281 295,78	71 882,0	25,6
Pontevedra	134 895,15	53 475,1	39,6
Galicia	673 302,71	242 656,6	36,0

Fuente: Base de datos de MVMC del Idega.

des cuando estudiamos cada una de las cuatro provincias gallegas de forma particular.

Así, las provincias de Ourense y Pontevedra siguen la pauta de la media regional y son las formas de gestión de tipo 5 las más numerosas, alcanzando entre el 43 y el 44% de la superficie vecinal en cada una de las provincias.

En la provincia de Lugo son las formas de gestión de tipo 4 y 5 las predominantes, con el 24% de la superficie de montes vecinales de la provincia, pero siendo estos porcentajes muy similares a las formas de gestión de tipo 2 y 3, es decir, en las cuales existe un cierto equilibrio entre la autogestión y la superficie conveniada o consorciada o con un peso más importante de ésta última.

Por otra parte, la provincia de A Coruña presenta un mayor número de comunidades, y por tanto de superficie gestionada, de tipo 1, en la cual el convenio o consorcio supera el 90% de la superficie del monte, de tal forma que más de la mitad de la superficie de monte vecinal de esta provincia, el 56,7% se gestiona de esta forma; siendo así la única provincia donde se da esta situación de forma mayoritaria.

En resumen, exceptuando la provincia de A Coruña, es la forma de gestión directa por parte de la comunidad propietaria del monte la fórmula más utilizada, destacando de forma importante las provincias del sur de Galicia sobre las del norte.

Si agrupamos las comunidades que tienen una forma de gestión tipo 1 y tipo 2, es decir comunidades que tienen consorcio o convenio en una superficie superior al 60% del monte, se concluye de forma aproximativa, que es la fórmula claramente predominante en la provincia de A Coruña, con el 75,4% de la superficie comunal de la provincia. En la provincia de Lugo esta agrupación supone el 27,7% de la superficie, acercándose de esta forma a la superficie gestionada directamente por la comunidad.

En las provincias de Ourense y Pontevedra, la superficie gestionada de forma indirecta a través de convenio y consorcio supone el 35,1 y el 26,4% de la superficie comunal de las respectivas provincias, que aún siendo un porcentaje de superficie considerable queda lejos de los porcentajes gestionados directamente por las comunidades.

**Tabla nº 3: Formas de gestión de los montes vecinales gallegos<sup>1</sup>. Nº de comunidades y superficie gestionada(has.)**

Provincia		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Tipo 1	Nº comunidades	116,0	104,0	122,0	86,0	428,0
	Superficie	25 016,0	13 500,8	55 257,8	20 527,2	114 301,8
Tipo 2	Nº comunidades	33,0	143,0	87,0	62,0	325,0
	Superficie	8263,3	45 585,0	44 436,2	15 070,7	113 355,1
Tipo 3	Nº comunidades	13,0	150,0	38,0	44,0	245,0
	Superficie	3672,1	49 413,0	27 117,0	16 063,5	96 265,6
Tipo 4	Nº comunidades	10,0	196,0	58,0	71,0	335,0
	Superficie	1670,2	52 436,3	29 258,0	23 903,9	107 268,4
Tipo 5	Nº comunidades	65,0	311,0	746,0	375,0	1497,0
	Superficie	5511,2	52 292,9	125 197,8	58 441,8	241 443,7
Tipo 0	Superficie	130,1	0,0	29,0	888,0	1047,1

Fuente: Base de datos de MVMC del Idega.

<sup>1</sup> Formas de gestión

Tipo 0: Sin datos

Tipo 1: Convenio o consorcio superior o igual al 90% de la superficie del monte

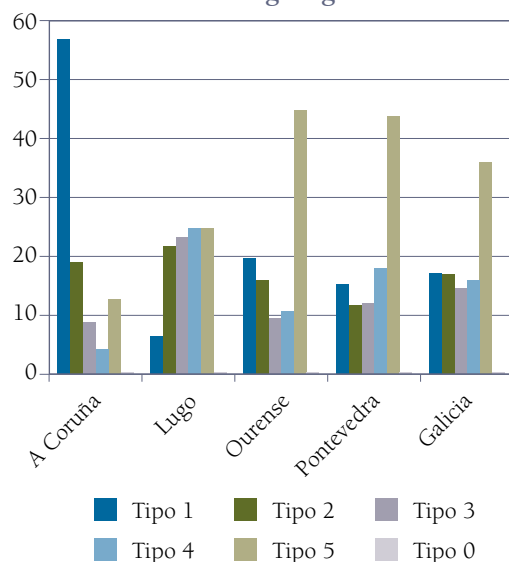
Tipo 2: Predominio del convenio o consorcio en una superficie entre el 60 y el 90% del total del monte

Tipo 3: Equilibrio entre convenio, consorcio y autogestión entre el 40 y el 60% de la superficie total del monte

Tipo 4: Predominio de la autogestión en una superficie igual o superior al 90% del total del monte

Tipo 5: Autogestión superior al 90% de la superficie del monte

**Figura nº 2: % de superficie gestionada sobre el total de Galicia en los montes vecinales gallegos**



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.

De esta forma y teniendo definidas las distintas formas de gestión existentes en los montes comunales gallegos y su importancia, nos centraremos a partir de ahora en la incidencia que la política forestal de la Xunta de Galicia tiene sobre este tipo de propiedad, estableciendo dos tipos de contratos: los consorcios (antigua figura que proviene de la época del extinto Pa-

trimonio Forestal del Estado) y los convenios (figura establecida al amparo de la Ley de Fomento de Producción Forestal de 1977).

En la actualidad, de las 673 303 has. de propiedad comunal que hay en Galicia, están bajo el régimen de alguna de estas figuras una superficie superior a las 303 000 hectáreas, lo que representa el 45% de la superficie de monte vecinal gallega, tal y como se refleja en la tabla nº 4.

Normalmente estas dos figuras se utilizan básicamente para repoblación, repartiéndose los beneficios, aunque de forma desigual, entre la Administración y las comunidades propietarias de los montes.

Desde la entrada en vigor de la Ley de Fomento de la Producción Forestal de 1977 se han ido firmando paulatinamente un número mayor de convenios, de tal forma que, aunque queda un porcentaje significativo de consorcios, en general predomina claramente la nueva fórmula de relación contractual.

Así, tal y como se comentaba anteriormente, es la provincia de A Coruña la que presenta una superficie conveniada o consorciada superior al 76% de la superficie comunal de la provincia, seguida ya muy de lejos por la provincia de Ourense con el 48,2%, Lugo con algo más del 40%

**Tabla nº 4: Comunidades y superficie en régimen de convenio o consorcio en Galicia**

	Galicia	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
Nº comunidades	2835	239	904	1052	640
Superficie comunidades (has.)	673 302,71	43 883,76	213 228	281 295,78	134 895,15
Nº convenios	959	114	452	163	230
Superficie conveniada (has.)	183 283,18	23 847,74	70 685,4	49 982,78	38 767,26
Nº consorcios	618	75	196	247	100
Superficie consorciada (has.)	120 025,45	9600,78	15 883,9	85 550,67	8990,10
Superf. cons. e conven. (has.)	303 308,63	33 448,52	86 569,3	135 533,45	47 757,36
% Comunidades consorc. e conv. / total comunidades	55,60	79,10	71,70	38,90	51,60
% Superf. consorc. e conv. / superf. comunidades	45,05	76,20	40,60	48,20	35,40

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.

Formación de toxos (*Ulex europaeus*), especie predominante antes del avance de las repoblaciones y cuando el monte era un espacio integrado en la actividad agroganadera. Sierra de O Caurel.



y Pontevedra con el 35,4% de la superficie de monte vecinal de la provincia.

Otro dato a destacar es la predominancia de los convenios sobre la antigua fórmula de los consorcios, tanto en número como en superficie gestionada en tres provincias gallegas, a excepción de la provincia de Ourense donde todavía sigue prevaleciendo el consorcio, esto explicado en parte importante por la menor organización de las comunidades de esta provincia.

### Estudio de los montes vecinales en mano común en las comarcas de Galicia

Si se realiza el estudio de los montes vecinales gallegos a nivel comarcal<sup>4</sup> se llega a una serie de resultados.

En la provincia de A Coruña es la zona suroeste la que presenta el mayor número de montes vecinales en mano común. En concreto desta-

can las comarcas de O Sar, Noia, Barbanza y de Muros y Xallas, tanto en número de montes vecinales como en superficie.

Todos estos montes vecinales están situados en una zona muy concreta que se extiende desde los límites de la comarca de Santiago hacia la costa, de tal forma que los montes en esta área suponen el 80,5% del total de los montes vecinales de la provincia sumando una superficie de 30 562,62 has., el 70,2% de la superficie vecinal de toda la provincia de A Coruña. En el resto de la provincia o bien no hay montes vecinales en mano común o su número y superficie son muy pequeños.

En la provincia de Lugo la mayor parte de los montes vecinales están situados en la zona centro-oriental de la provincia, destacando la comarca montañosa de los Ancares tanto por su número de montes vecinales, 242, como por su superficie, 40 772 has., lo que supone el 19% de la superficie vecinal de la provincia, seguida de las comarcas de Lugo y Sarria en lo que se refiere a número de montes comunales, aunque

<sup>4</sup> Para la determinación de las comarcas se sigue el Mapa Comarcal de Galicia aprobado en febrero de 1997.

destacando otras comarcas como Quiroga o Terra de Lemos por su superficie vecinal.

Por el contrario, las comarcas del norte, toda la Mariña Lucense, son las que presentan un menor número de montes vecinales y una menor superficie de este tipo de propiedad.

En la provincia de Ourense los montes vecinales están predominantemente situados en las zonas sur y oeste de la provincia, destacando por su superficie las comarcas de Valdeorras, Verín, Viana y Baixa Limia, todas ellas con una superficie vecinal muy superior a la de las otras comarcas orensanas.

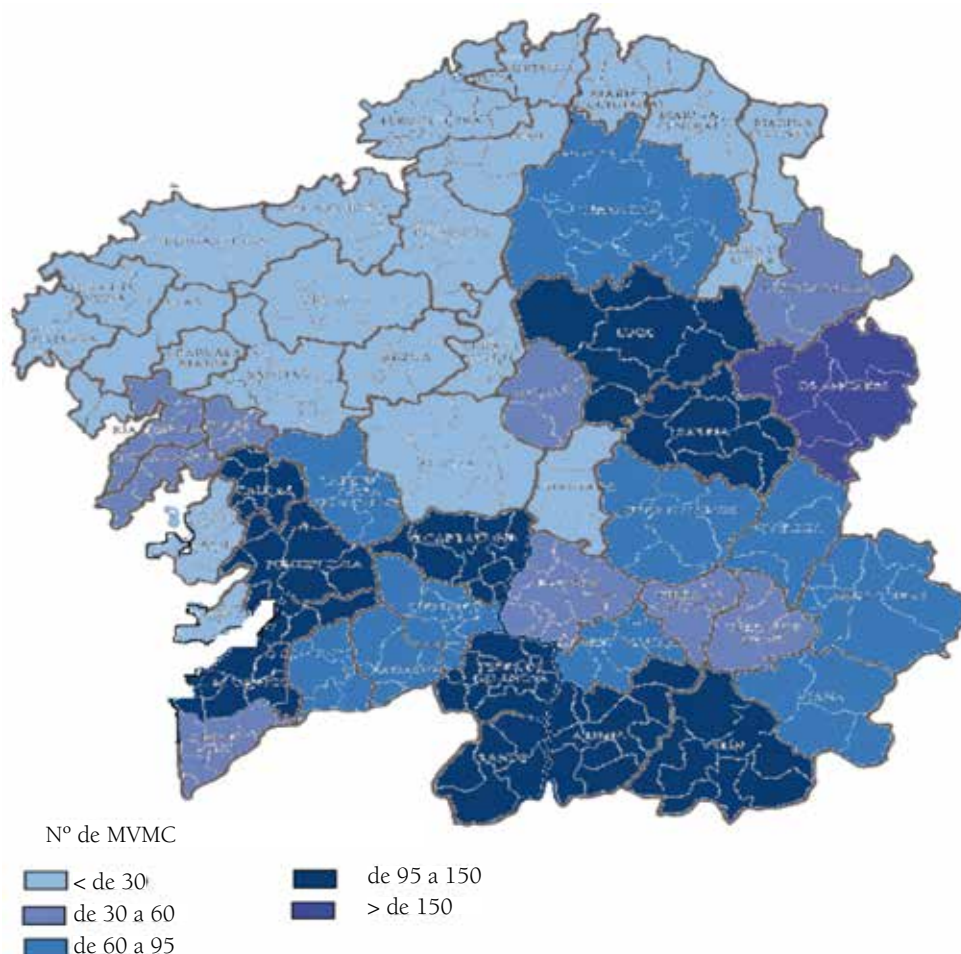
Por último, en la provincia de Pontevedra, el mayor número de montes vecinales se sitúa en

la orilla atlántica concentrada en las comarcas de Caldas, Pontevedra y Vigo, siendo estas dos últimas las que tienen un mayor número de hectáreas vecinales. Toda la situación descrita anteriormente se puede observar en el mapa nº 1.

Por lo que respecta a su forma de gestión, los mayores porcentajes de superficie conveniada o consorciada se presentan en la parte más occidental de Galicia, en la costa atlántica, destacando asimismo la zona oriental de la provincia de Lugo y el sur de la provincia de Ourense, tal y como se refleja en el mapa 2.

Así, la provincia de A Coruña es la que presenta un mayor porcentaje de superficie vecinal gestionada mediante convenio o consorcio, destacando las comarcas de Barbanza, Noia y

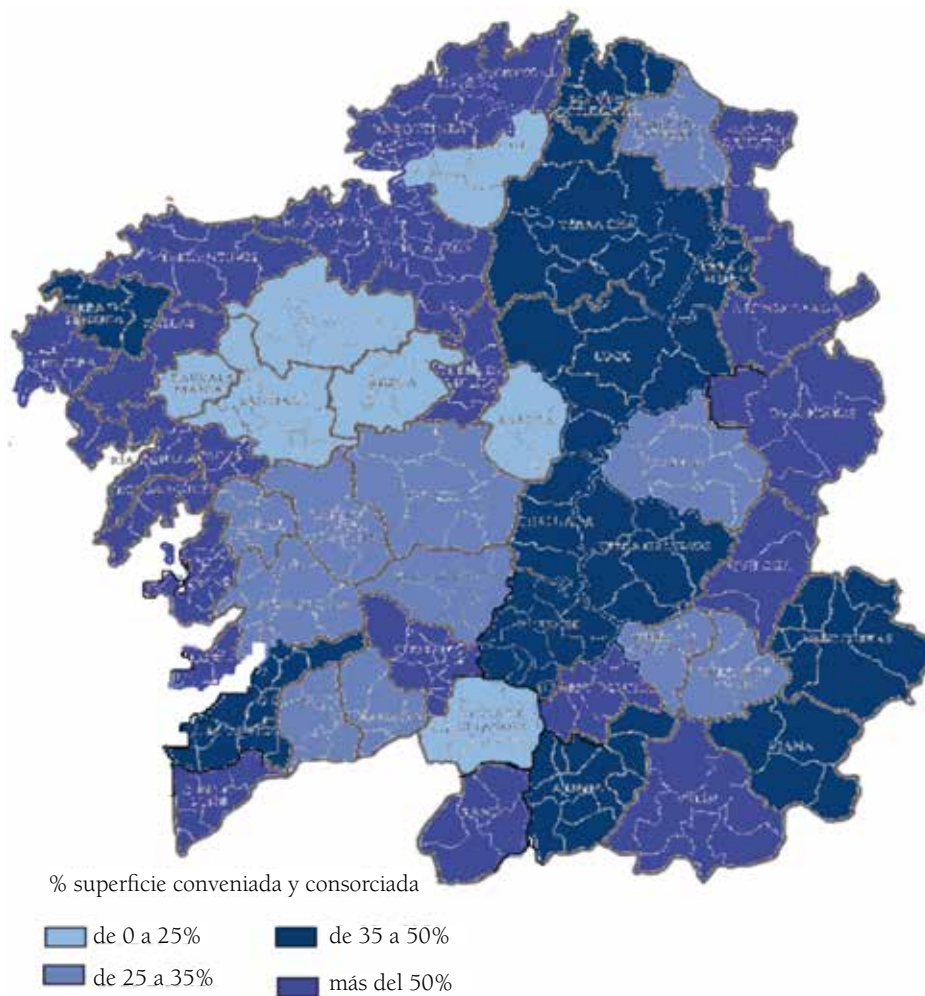
Mapa nº 1: Número de montes vecinales en mano común en Galicia



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.



Mapa nº 2: Porcentaje de superficie conveniada y consorciada de los montes vecinales gallegos



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.

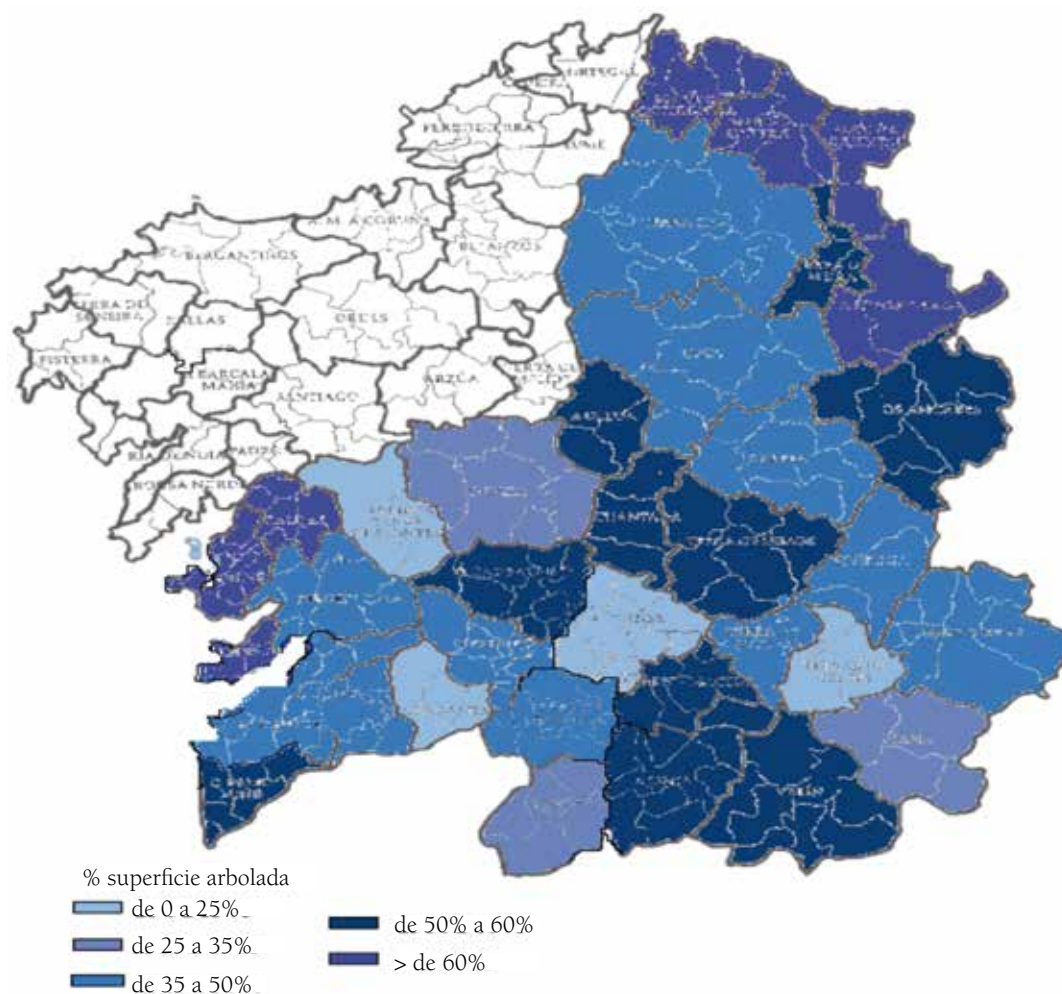
O Sar por su superficie, siendo en general más importante la fórmula del convenio, representando el 71,3% de la superficie gestionada de forma indirecta de la provincia.

En la provincia de Lugo destacan las comarcas orientales, tanto en porcentaje de superficie vecinal conveniada o consorciada como por el número de hectáreas, siendo las comarcas de Fonsagrada, Ancares y Quiroga las más importantes, siendo de nuevo el convenio la fórmula predominante.

En la provincia de Ourense son las comarcas del sur y del este de la provincia las que tie-

nen un mayor porcentaje de superficie bajo gestión indirecta, destacando las comarcas de Verín, Viana y Baixa Limia. Es de reseñar que en esta provincia es muy superior el número de montes y de superficie gestionada a través de consorcios, fórmula que proviene de la época del Patrimonio Forestal del Estado. El hecho de que en esta provincia siga predominando esta forma de gestión, frente al resto de las provincias gallegas, se debe tanto la deficiente organización que presentan las comunidades en esta zona, como a problemas económicos de las mismas que impiden en muchos casos la conversión a convenio.

Mapa nº 3: Porcentaje de superficie arbolada en los montes vecinales gallegos



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.

En la provincia de Pontevedra son las comarcas suroccidentales las que presentan una mayor superficie conveniada o consorciada, destacando las comarcas de Baixo Miño, Pontevedra y Vigo. Asimismo es de destacar que las comarcas de O Salnés y O Morrazo a pesar de tener una menor superficie de monte vecinal tienen altos porcentajes de superficie gestionada de forma indirecta.

Por lo que respecta a otra cuestión importante para el análisis como es el porcentaje de superficie arbolada de los montes vecinales gallegos hay que destacar sobre todo la zona oriental de la provincia de Lugo, así como el sur de la provincia de Ourense y las comarcas atlánticas de la provincia de Pontevedra, en las cuales la superficie arbolada es superior al 50% de la su-

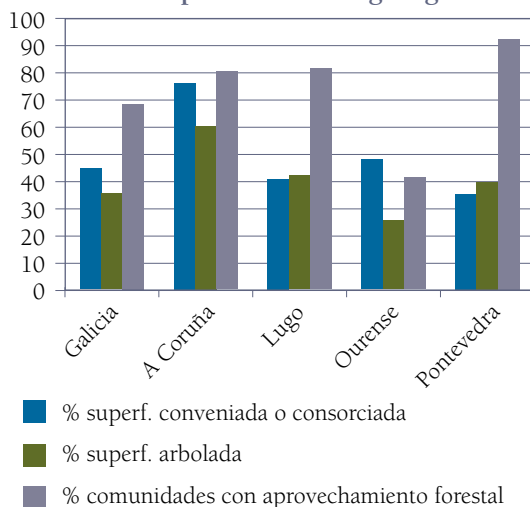
perficie vecinal, destacando asimismo comarcas del centro de Lugo, este de Ourense y sur de Pontevedra con porcentajes entre el 30 y el 50%, tal y como se puede observar en el mapa nº 3<sup>5</sup>.

## RESULTADOS PRELIMINARES

En general, en todas las provincias de Galicia el mayor aprovechamiento del monte es para uso forestal; sin embargo, esta situación no se corresponde de forma paralela con un alto porcentaje de superficie arbolada, tal y como se puede observar en la figura nº 3.

<sup>5</sup> Para la provincia de A Coruña los datos de porcentaje de superficie arbolada todavía no están disponibles.

Figura nº 3: Resumen del estado físico de la superficie vecinal gallega



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de MVMC del Idega.

Así se puede observar que provincias como Pontevedra o Lugo que presentan altos porcentajes de comunidades con aprovechamiento forestal tienen aproximadamente un 40% de superficie arbolada. Al mismo tiempo, también se observa que existe una mayor correspondencia entre los porcentajes de superficie arbolada y la superficie en régimen de convenio o consorcio.

En el ámbito comarcal y con excepción de la provincia de A Coruña<sup>6</sup>, se observa una cierta correspondencia entre las comarcas que tienen una mayor superficie arbolada y las que tienen un mayor porcentaje de superficie bajo régimen de convenio o consorcio, situación que se puede observar en los mapas 2 y 3.

Así, en la provincia de Lugo son las comarcas de la zona oriental las que tienen altos porcentajes de superficie arbolada, A Fonsagrada, Ancares, A Mariña Oriental se caracterizan por una superficie arbolada superior al 50 o 60% de su superficie vecinal y tienen una superficie conveniada o consorciada superior en muchos casos al 50%.

<sup>6</sup> Aunque todavía no se conocen los resultados, a priori se puede suponer que la provincia de A Coruña dado que es la que presenta un mayor porcentaje de superficie arbolada vecinal, también en sus diferentes comarcas existirá una alta superficie arbolada.

Otras comarcas de la zona central como A Terra Cha, Lugo o Terra de Lemos tienen una superficie arbolada de entre el 30 y el 50% de su superficie vecinal con una correspondencia similar de superficie con convenio o consorcio.

En la provincia de Ourense también se observa cierto paralelismo entre superficie arbolada y superficie de gestión indirecta. Aunque en esta provincia los porcentajes de superficie arbolada son inferiores al resto de Galicia, comarcas como Verín, Allariz-Maceda y O Ribeiro que tienen una superficie arbolada superior al 50% de su superficie vecinal, presentan características similares en cuanto a porcentaje de superficie mayoritariamente consorciada. Otras comarcas como Viana o Baixa Limia tienen una menor superficie arbolada frente a la que tienen bajo gestión pública lo cual se debe a la ya comentada menor organización de las comunidades y una menor eficiencia en la gestión de los consorcios, mayoritarios en esta zona y con peor funcionamiento frente a otras áreas en las que ya ha habido transformación en convenio.

Por último, en la provincia de Pontevedra se observa una correspondencia muy estrecha entre la superficie arbolada y la superficie conveniada, sobre todo en las comarcas atlánticas, tales como Salnés, Morrazo y Baixo Miño con porcentajes superiores en ambos casos al 50% de la superficie vecinal. Igualmente las comarcas de Vigo y Pontevedra tienen porcentajes entre el 35 y el 50% en ambos casos, mientras las comarcas del interior presentan una superficie arbolada menor y menor superficie con convenio.

Con todos los datos estudiados hasta este momento se puede concluir la existencia de una correspondencia bastante alta entre la superficie arbolada y la superficie conveniada o consorciada en los montes vecinales en mano común gallegos, visto tanto a nivel provincial como comarcal, con lo que la política forestal gallega está alcanzando en parte su objetivo de evitar el carácter improductivo del monte.

En el futuro se pretende hacer un análisis más exhaustivo y hacer el estudio también a nivel

municipal y corroborar las hipótesis aquí planteadas. Lo que todavía está en proceso de estudio con el fin de conocer la mayor o menor eficiencia de la política forestal gallega es conocer si la alta superficie arbolada existente en bastantes comarcas gallegas se debe a una gestión activa y eficaz del convenio o consorcio existente y a un buen funcionamiento del mismo, o por el contrario la alta densidad arbórea data de épocas anteriores, restringiéndose el papel de la política forestal al de una simple labor de “mantenimiento”.

## CONCLUSIONES

1. Los montes vecinales en mano común representan una superficie importante del monte gallego, teniendo en cuenta la superficie media relativamente grande frente a la propiedad particular, lo cual significa un importante potencial y fuente de desarrollo económico.
2. La mayor parte de los montes vecinales en mano común se encuentran situados sobre todo en las zonas oriental y suroriental de las provincias de Lugo y Ourense y en el área atlántica de la provincia de Pontevedra, siendo la provincia de A Coruña la que menor número de montes vecinales tiene.
3. En los montes vecinales gallegos el aprovechamiento forestal es una parte muy importante, aunque se compatibilicen con otros tipos de aprovechamiento. Esta situación se relaciona con una mayor organización de las comunidades propietarias de los montes vecinales en mano común.
4. El 45% de la superficie vecinal gallega está gestionada de forma indirecta a través de convenios (la fórmula más ampliamente extendida) o de consorcios.
5. Se constata una alta correspondencia entre la superficie arbolada y la superficie bajo régimen de convenio o consorcio en las comarcas gallegas, con lo que la política forestal gallega está alcanzando en parte su obje-

tivo de evitar el carácter improductivo del monte dado el paralelismo existente entre la densidad arbórea y la superficie gestionada por medio de acuerdos con la Administración, y no de manera autónoma por las comunidades propietarias.

6. Por otra parte, está pendiente de estudio si este objetivo se consigue debido a una gestión eficiente de los convenios o consorcios existentes, siendo fruto de la actual política forestal autonómica, o si marca sobre todo líneas de continuidad con la política anterior. ❀

## BIBLIOGRAFÍA

- Abelló de la Torre, M<sup>a</sup> Antonia (1988), Historia y evolución de las repoblaciones forestales en España, Servicio de Repografía Editorial Universidad Complutense, Madrid.
- Balboa López, X. (1990), *O monte en Galicia*, Edicións Xerais, Vigo.
- Balboa López, X. (1996), *Os montes veciñais en man común e o sistema agrario na idade contemporánea: da integración á marxización*. Ponencias y Comunicaciones del Congreso de Montes Veciñais, Mondariz – Balneario y Pontearreas, 14, 15 y 16 de diciembre de 1995, pp. 39-53, Xunta de Galicia y Asociación Forestal de Galicia.
- Bouhier, A. (1979), *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*. La Roche-sur-Yon, Imp. Yonnaise.
- Fernández Leiceaga, X. (1990), *Economía (política) do monte galego*, Monografías da Universidade de Santiago de Compostela nº 158, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Santiago de Compostela.
- Guitián Rivera, Luis (1989), Propiedad del monte y ordenación forestal en Galicia. V Coloquio de Geografía Agraria, Santiago de Compostela, del 29 de mayo al 1 de junio de 1989. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 87-98.
- IDEGA (1995), *Estudio Tecnicoeconómico dos Montes Veciñais da Comarca do Baixo Miño e alternativas para o seu aproveitamento integral*, Vol. I, Universidad de Santiago de Compostela.
- López Andion, J.M. (1985), La política de repoblación forestal y su papel en la crisis de la utilización tradicional del monte en Galicia: el ejemplo lucense. Actas del III Congreso Nacional de Geografía Agraria, Cáceres del 26 al 29 de mayo de 1985, Universidad de Extremadura, pp. 111-115.
- Pérez Fra, M. y Gueimonde Canto, A.I. (1996), *Estudio da xestión pública dos montes veciñais en man común: período 1940-1995*. Ponencias y Comunicaciones del Congreso de Montes Veciñais, Mondariz – Balneario y Pontearreas, 14, 15 y 16 de diciembre de 1995, pp. 39-53, Xunta de Galicia y Asociación Forestal de Galicia.
- Rico Boquete, E. (1995), *Política forestal e repoboacións en Galicia, 1941-1971*, Monografías da Universidade de Santiago de Compostela nº 187, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Santiago de Compostela.